



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2003 293 - 1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **ENRIQUE ERNESTO BLEY LEIVA**, en Nota de fecha 06 de enero de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en Nota FAUG N°153/2003 de fecha 02 de septiembre de 2003; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año a contar del 01 de marzo de 2003, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **ENRIQUE ERNESTO BLEY LEIVA**, Académico del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, con el objeto de continuar ejerciendo funciones en el Ministerio de Obras Públicas en Santiago.
2. El Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ENRIQUE ERNESTO BLEY LEIVA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de septiembre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-036